CONCURSO DE MÉRITOS 004-2026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE NATACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 737 – 2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

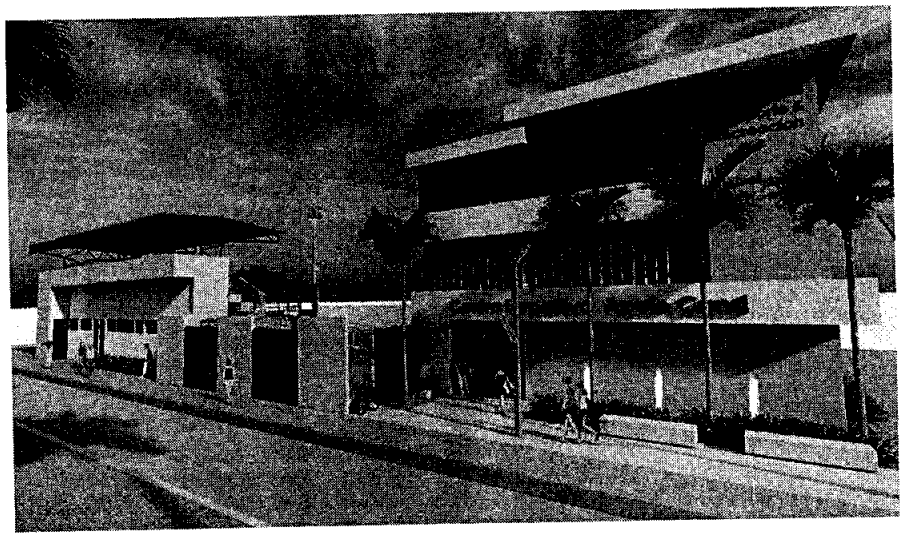
El proyecto consiste en la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE NATACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 737 – 2025.

EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO DE NATACION MUNCIPAL DE APULO CUNDINAMARCA, consiste en un espacio arquitectónico y urbano basado en una edificación de tres pisos y dos piscinas, una de carácter de competencia y otra de calentamiento, generando así un lugar articulado a las condiciones urbanas, arquitectónicas y ambientales del lugar.

En primera medida el diseño arquitectónico se basa en generar una infraestructura totalmente nueva y de carácter competitivo a nivel municipal y regional. Permitiendo competencias de alto nivel y un espacio de acondicionamiento físico y académico en relación a los deportes acuáticos.

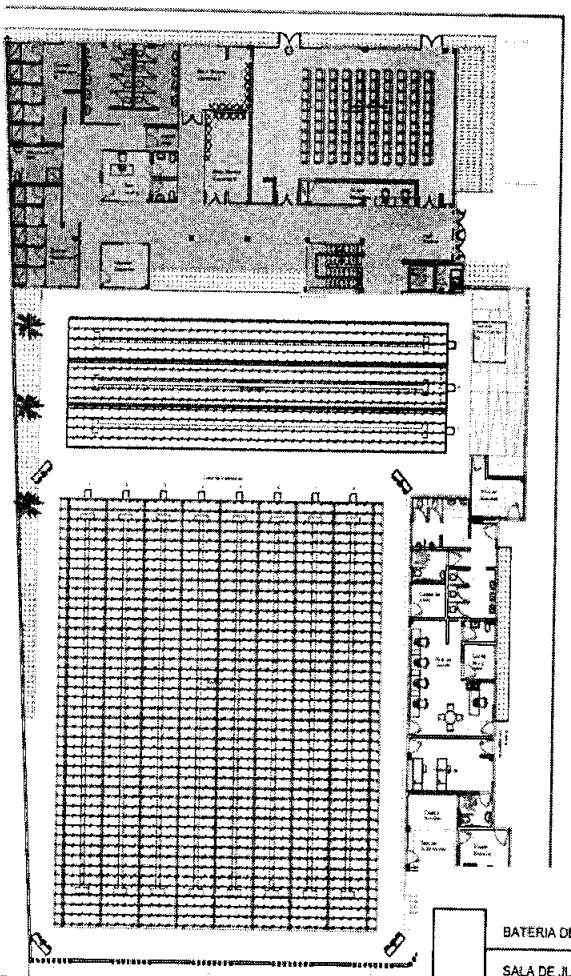
Basados en un acceso principal a la edificación de tres pisos en donde se realiza un retroceso que permite dar apertura al espacio urbano como lugar de transición entre lo edificado y el área publica, el espacio urbano se articula sobre la Carrera 5B con todo el espacio a edificar.

1.1. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.



La edificación de tres niveles consiste en un espacio arquitectónico que alberga actividades de acondicionamiento físico, zonas húmedas, área administrativa y académica, conformados en el siguiente programa arquitectónico:

Primer Piso:



ZONA DE SERVICIOS	SALON MULTIPROPOSITO	115.65 mts2
	CONTROL Y RECEPCION	12.95 mts2
	ZONA TECNICA CAMERINO A	18.20 mts2
	ZONA TECNICA CAMERINO B	17.65 mts2
	SALA DE DOPING CON BAÑOS	17.00 mts2
	DEPOSITO DEPORTIVO	10.00 mts2
		191.45 mts2

ZONAS HUMEDAS	BATERIA BAÑO HOMBRES	16.35 mts2
	BATERIA BAÑO MUJERES	15.80 mts2
	DUCHAS Y VESTIDORES H	26.70 mts2
	DUCHAS Y VESTIDORES M	29.30 mts2
	CUARTO DE ASEO	3.26 mts2
	BAÑO Y DUCHA PMR	8.23 mts2
		99.65 mts2

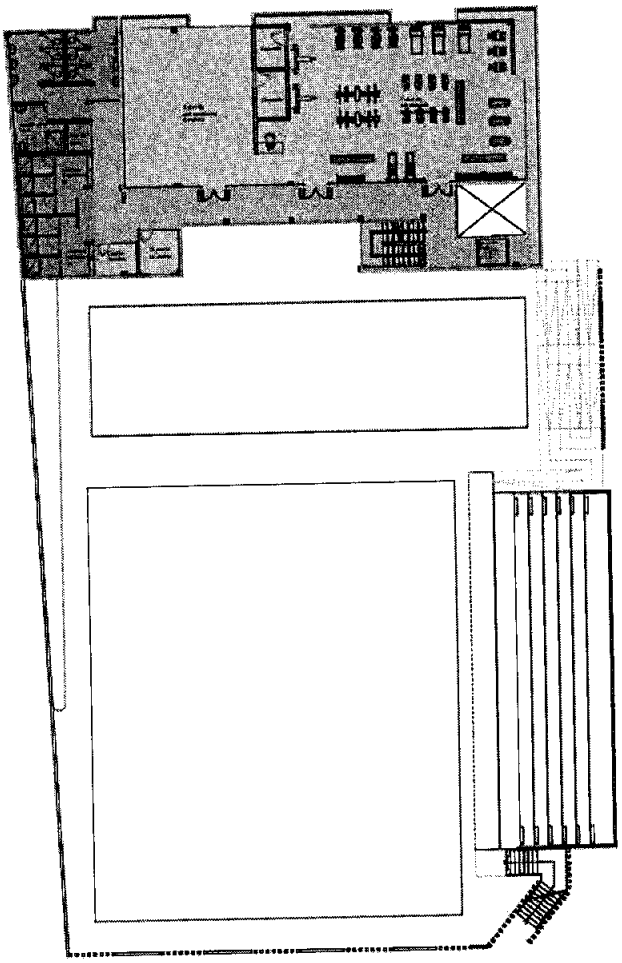
ZONAS GENERALES	ASCENSOR PMR	3.00 mts2
	PUNTOS FIJOS (ESCALERAS)	10.85 mts2
	AREAS DE CIRCULACION Y PERMANENCIA EDIF.	90.30 mts2
	CUARTO RCI	3.85 mts2
	ZONAS VERDES	131.15 mts2
		376.00 mts2
		13.73 mts2
		330.00 mts2
		958.88 mts2

ZONA PISCINAS	PISCINA SEMI-OLIMPICA 8 CARRILES DE 21.25MX25M	531.00 mts2
	PISCINA DE CALENTAMIENTO 3 CARRILES 7.50MX25M	188.20 mts2
		519.20 mts2

ZONA DE GRADERIAS	BATERIA DE BAÑOS PUBLICOS	32.25 mts2
	SALA DE JUECES CON BAÑO	33.87 mts2
	CUARTO DE VOZ Y DATOS	5.40 mts2
	ENFERMERIA	23.20 mts2
	RAMPA GRADERIAS	37.00 mts2
	ACCESO Y ESCALERA GRAD.	10.00 mts2
	CUARTO DE BOMBAS CON TANQUE SUBTERRANEO	15.10 mts2
	CUARTO ELECTRICO	9.15 mts2
	SHUT DE BASURAS	13.55 mts2
	ESP. SUB EST. ELECTRICA	5.00 mts2
		184.62 mts2

Área total a construir 1er Piso: 1432 mts2

Segundo Piso:



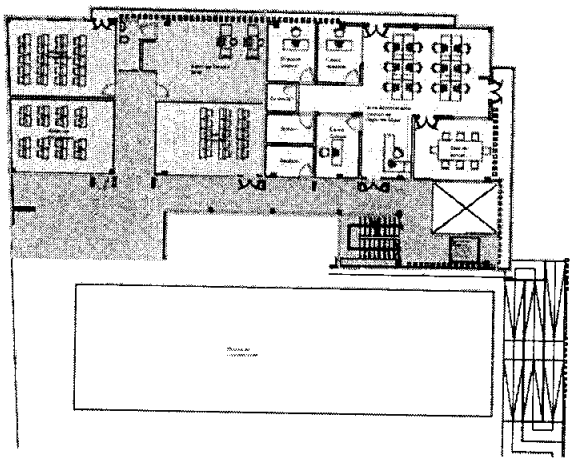
ZONA DE SERVICIOS	SALON ENTR. AEROBICO	76.00 mts2
	SALON ENTR. GIMNASTICO	155.76 mts2
	CUARTO TECNICO	5.20 mts2
	DEPOSITO DEPORTIVO	7.00 mts2
	DEPOSITOS X2	11.30 mts2
	GRADERIAS	136.25 mts2
		391.51 mts2

ZONAS GENERALES	ASCENSOR PMR	3.00 mts2
	PUNTOS FIJOS (ESCALERAS)	10.85 mts2
	AREAS DE CIRCULACION Y PERMANENCIA	61.40 mts2
		75.25 mts2

ZONAS HUMEDAS	BATERIA BAÑO HOMBRES	15.64 mts2
	BATERIA BAÑO MUJERES	15.85 mts2
	DUCHAS Y VESTIDORES H	16.80 mts2
	DUCHAS Y VESTIDORES M	16.90 mts2
	CUARTO DE ASEO	18.17 mts2
	BAÑO Y DUCHA PMR	5.56 mts2
		88.92 mts2

Área a construir 2do Piso: 555,68 mts2

Tercer Piso:



ZONA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION GENERAL	13.45 mts2
	OFICINA COORD. DEPORTES	12.00 mts2
	OFICINA COORD. CULTURA	11.55 mts2
	SALA DE JUNTAS	20.35 mts2
	SECRETARIA Y ACCESO	11.67 mts2
	AREA DE TRABAJO GENERAL	46.85 mts2
	ARCHIVO	6.00 mts2
	DEPOSITO DEPORTIVO	6.40 mts2
	BALCONES AREA ADMIN	23.80 mts2
	COCINETA	4.15 mts2
		156.20 mts2

	SALA DE TERAPIA FISICA	44.60 mts2
	SALA DE PRENSA	30.40 mts2
	SALON ENSEÑANZA 1	29.90 mts2
	SALON ENSEÑANZA 2	33.00 mts2
		137.90 mts2

ZONAS GENERALES	ASCENSOR PMR	3.00 mts2
	PUNTOS FIJOS (ESCALERAS)	10.85 mts2
	AREAS DE CIRCULACION Y PERMANENCIA	103.00 mts2
		116.85 mts2

Área a construir 3er Piso: 407.G5 mts2

1.2. AREAS GENERALES

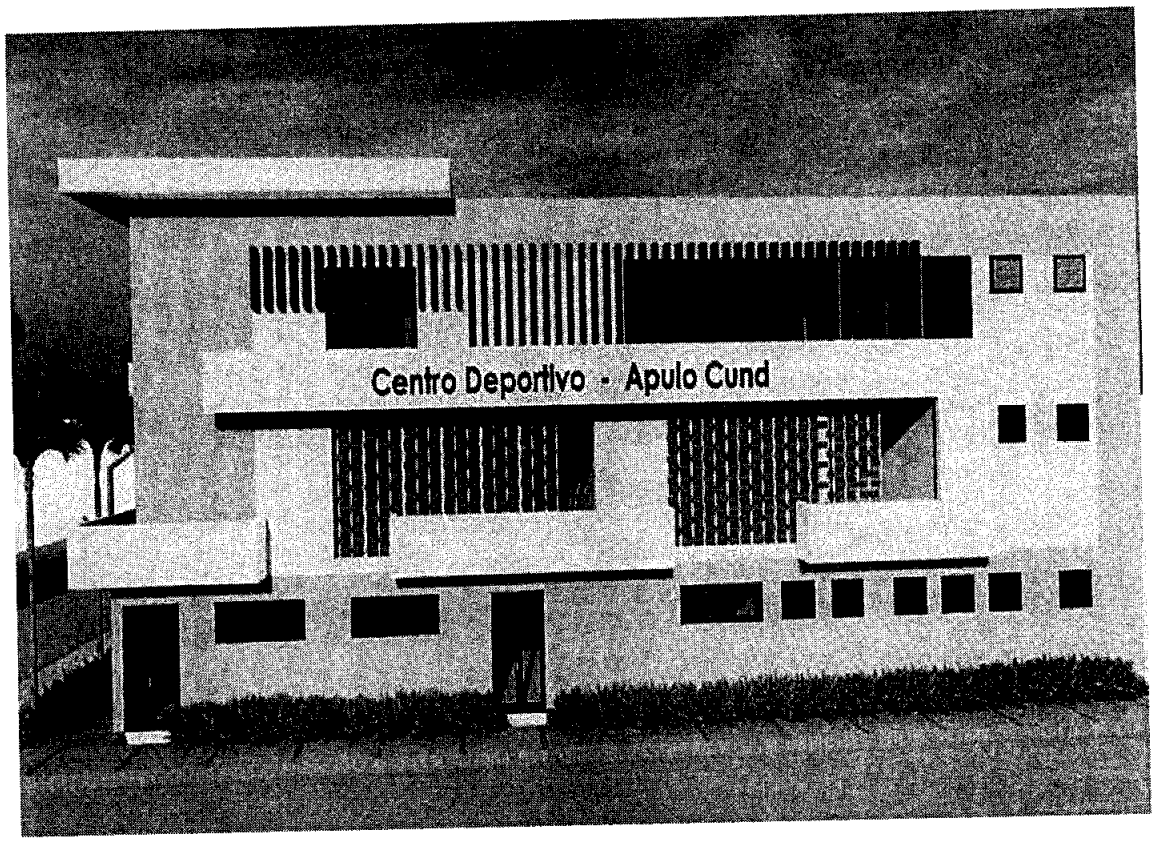
AREAS DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO CENTRO DEPORTIVO APULO CUND	AREA TOTAL DEL PREDIO	1.801,00 MTS2
	AREA CONSTRUCCION 1ER PISO	1.432,90 MTS2
	AREA CONSTRUCCION 2DO PISO	555,68 MTS2
	AREA CONSTRUCCION 3ER PISO	407,95 MTS2
	AREA TOTAL CONSTRUIDA	2.396,50 MTS2

1.3. INDICES DE CONSTRUCCION Y OCUPACION.

		M2	%
INDICES PROYECTO CENTRO DEPORTIVO APULO CUND	AREA TOTAL DEL PREDIO	1.801,00 MTS2	100.00%
	INDICE DE CONSTRUCCION	2.396,50 MTS2	133.06%
	INDICE DE OCUPACION	1.432,00 MTS2	79.51%

En este sentido el proyecto, tiene un elemento principal que es la edificación con arquitectura sostenible que permite tener todo un sistema de ventilación e iluminación

natural a partir de cortasoles que ambientan el lugar y da sentido de pertenencia teniendo en cuenta que en fachadas representan elementos representativos como el tejido de cesto, elemento típico del municipio el cual permite generar representatividad y pertenencia del ciudadano con la edificación. De la misma manera todo el espacio arquitectónico se compone en sus fachadas con elementos como voladizos y balcones representativos a lo típico y regional de las casas de veraneo.

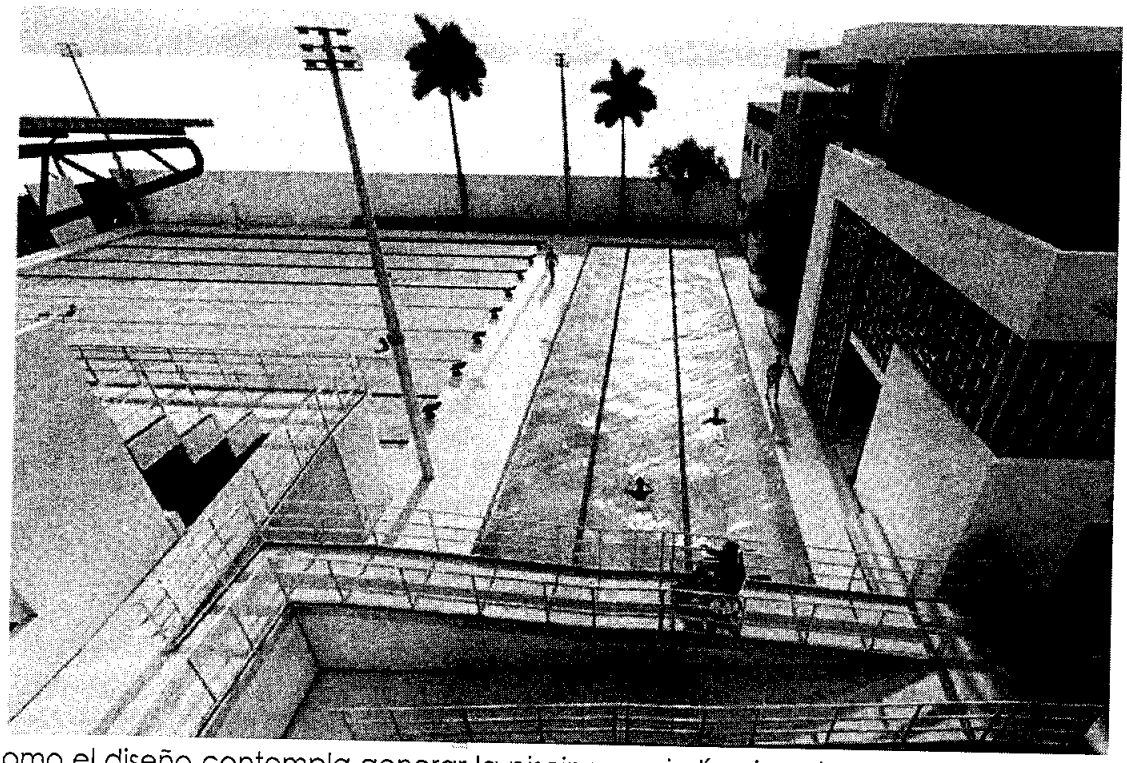


Seguidamente se puede resaltar que los espacios arquitectónicos de la edificación permiten generar en su primer nivel toda un área de servicios, saló multiuso, camerinos de competencia, áreas húmedas (baños, vestidores y duchas) como sus puntos fijos y de servicios; en la segunda planta con espacios abiertos se genera todo un espacio de acondicionamiento físico a partir de un gimnasio y sala de entrenamiento aeróbico con sus debidas baterías, duchas y vestidores. Finalmente el tercer piso se compone de un área administrativa tanto del centro deportivo como para el Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte ICTRD de Apulo Cundinamarca, y de espacios para la enseñanza académica del área deportiva en natación.

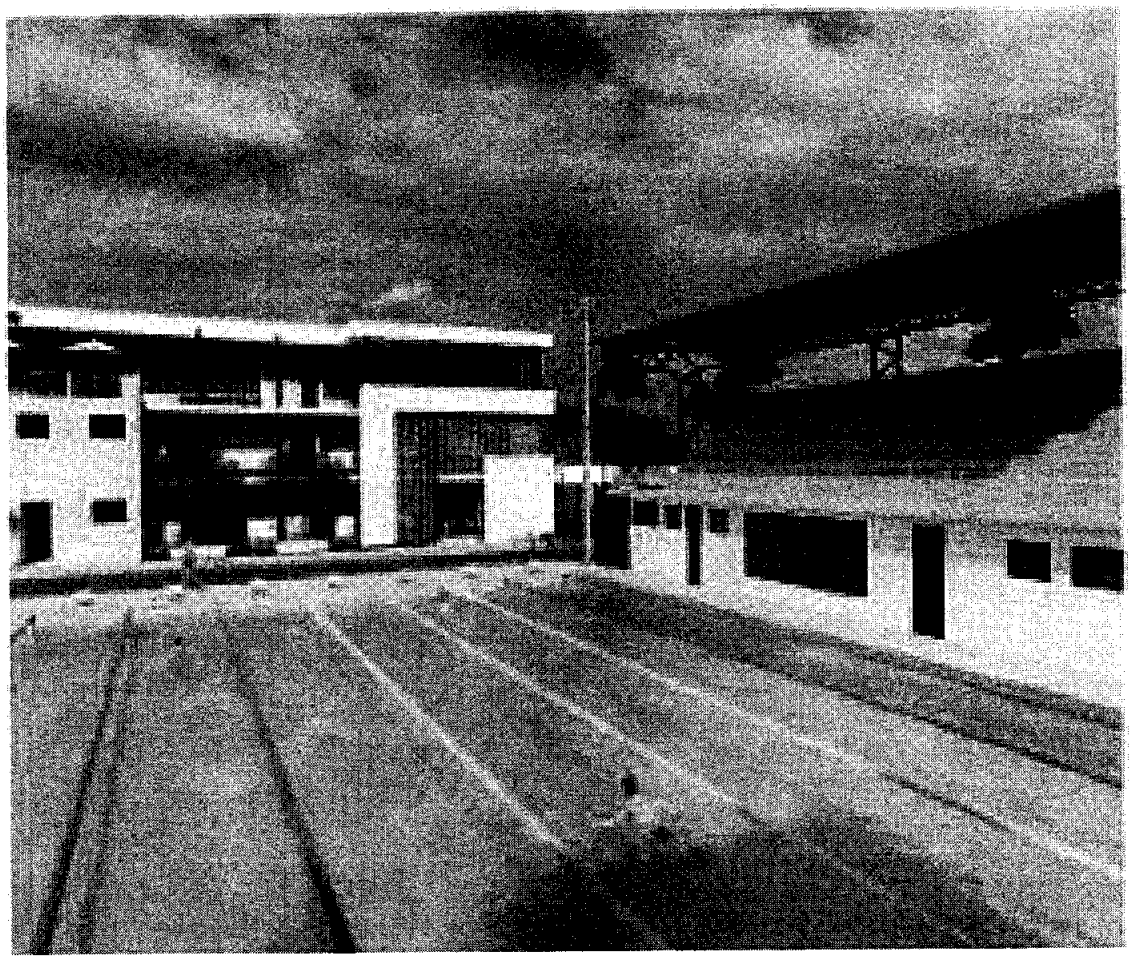
Así mismo todo el complejo se compone de 2 piscinas, articuladas con el primer piso de la edificación de las áreas húmedas y zonas de camerinos. La piscina de calentamiento con medidas de 7.50 x 25.00 metros con tres carriles para el entramiento

inicial y de infantes con profundidad de 1.50mts. La segunda piscina de tipo competitivo, semi olímpica con medidas de 21.25 x 25.00mts con ocho (8) carriles de competencia, localizada de acuerdo a trayectoria nacional y elementos de diseño necesarios a normativa nacional e internacional para competencia.

Las piscinas cuentan con las medidas estandarizadas para competencia de acuerdo a Liga de Deportes de Cundinamarca, Ministerio del Deporte Nacional y World Aquatics, cada una cuenta con sus lanzadores y carriles exclusivos, sistema de iluminación nocturna con 4 postes localizados en las 4 esquinas de las piscina permitiendo el desarrollo en horario nocturno las practicas y competencias.



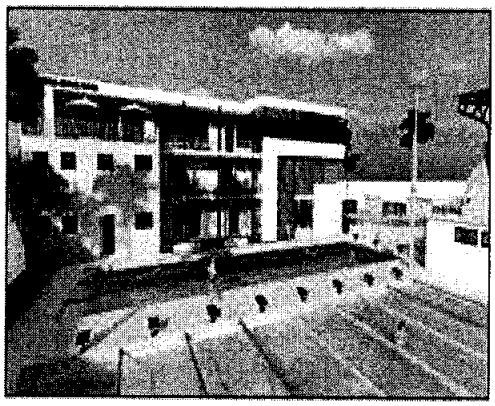
Como el diseño contempla generar la piscina semi olímpica de competencia regional esta contara con una zona de graderías en su costado oriental con cubierta, con capacidad de alrededor de 2000 personas y con dos puntos de accesibilidad a partir de escalera y rampa para personas con movilidad reducida PMR. De este modo en la parte baja de las graderías se situarán baños públicos, área de juzgamiento con baño y oficina privada y cuartos técnicos (eléctrico y bombas).



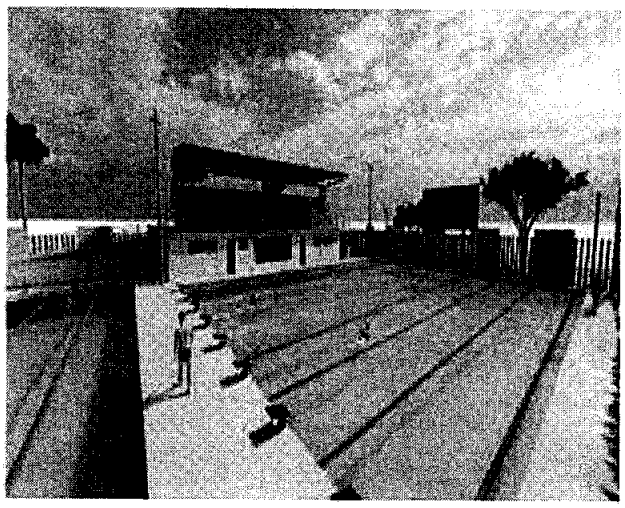
Finalmente se puede especificar que el proyecto busca generar todo un escenario acorde a las directrices, normativas y especificaciones técnicas de orden departamental, nacional, e internacional para el funcionamiento competitivo de entrenamiento de práctica profesional y de escuelas de formación. Ya que más del complejo de piscina se sitúa un espacio arquitectónico para el acondicionamiento físico de los deportistas.

Por lo tanto, construir el Centro de Natación Municipal de Apulo, Cundinamarca, permite el desarrollo de niños, jóvenes y adultos en el área deportiva de la natación, permitiendo bajar índices de delincuencia, recuperación de un predio en abandono y formar para el municipio y el departamento deportistas de talla nacional. Permitiendo al municipio de Apulo y sus condiciones climatológicas ser el epicentro de encuentros nacionales y regionales de natación, activación de la economía local e intercambio cultural, generando para Apulo y la Región del Tequendama un destino tanto turístico como deportivo.

Edificio principal con espacios que permiten el acondicionamiento físico, enseñanza, reuniones y administración general del centro deportivo



El proyecto cuenta con graderías con 6 escalinas que permiten disfrutar la competencia de natación

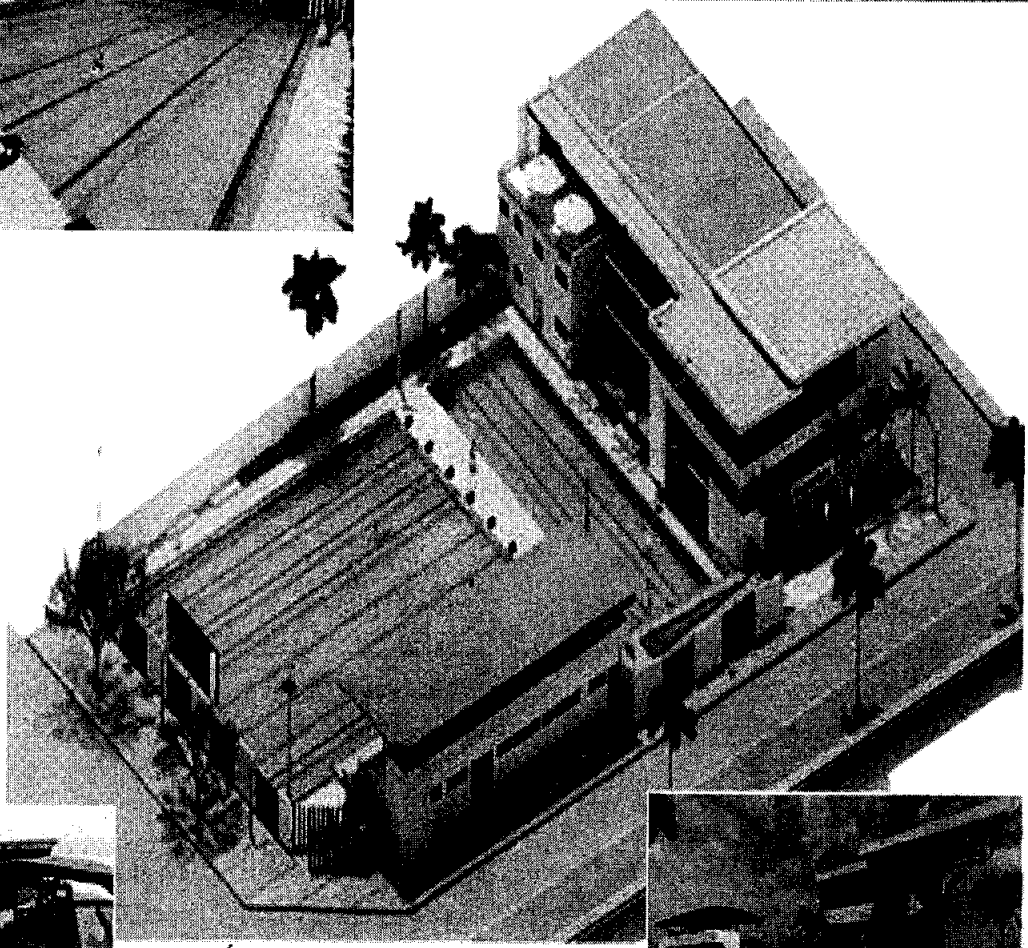


Piscina Semiolimpica de 8 carriles de lanzamiento para competencia, con medidas de 21.25 mts x 25.00mts con sistema de iluminación para competencias nocturnas.

Piscina de calentamiento de 3 carriles de lanzamiento para competencia, con medidas de 7.50 mts x 25.00mts

Area baja de graderías con baños publicos, zona de jueces, enfermeria y zona tecnica

En un area de 1.801mts2 se proyecta un conjunto deportivo de natacion en 3 pisos con zonas verdes y activas que articule al municipio y a la region

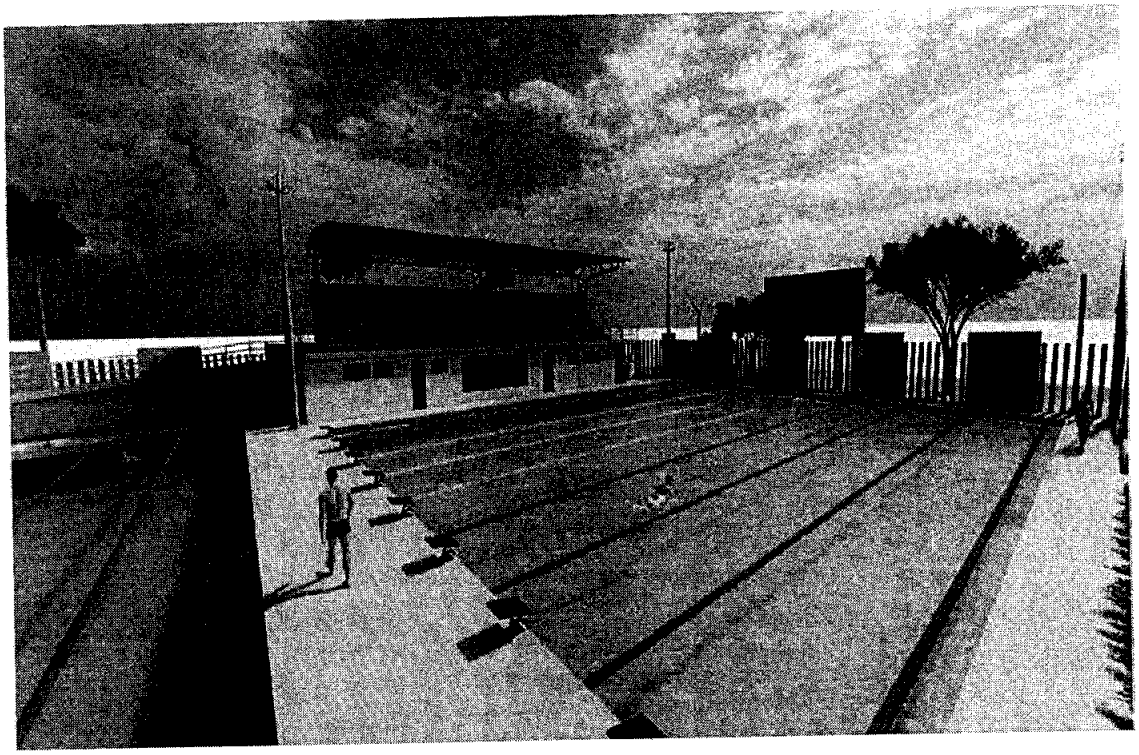




Fachada principal con volumenes que simulan balcones y sintoniza con elementos de fachada que ventila e ilumina naturalmente, generando una identidad con elemento tipico del municipio el Cesto, el tejido en sus fachadas permite alraer al ciudadano a utilizar el espacio arquitectonico



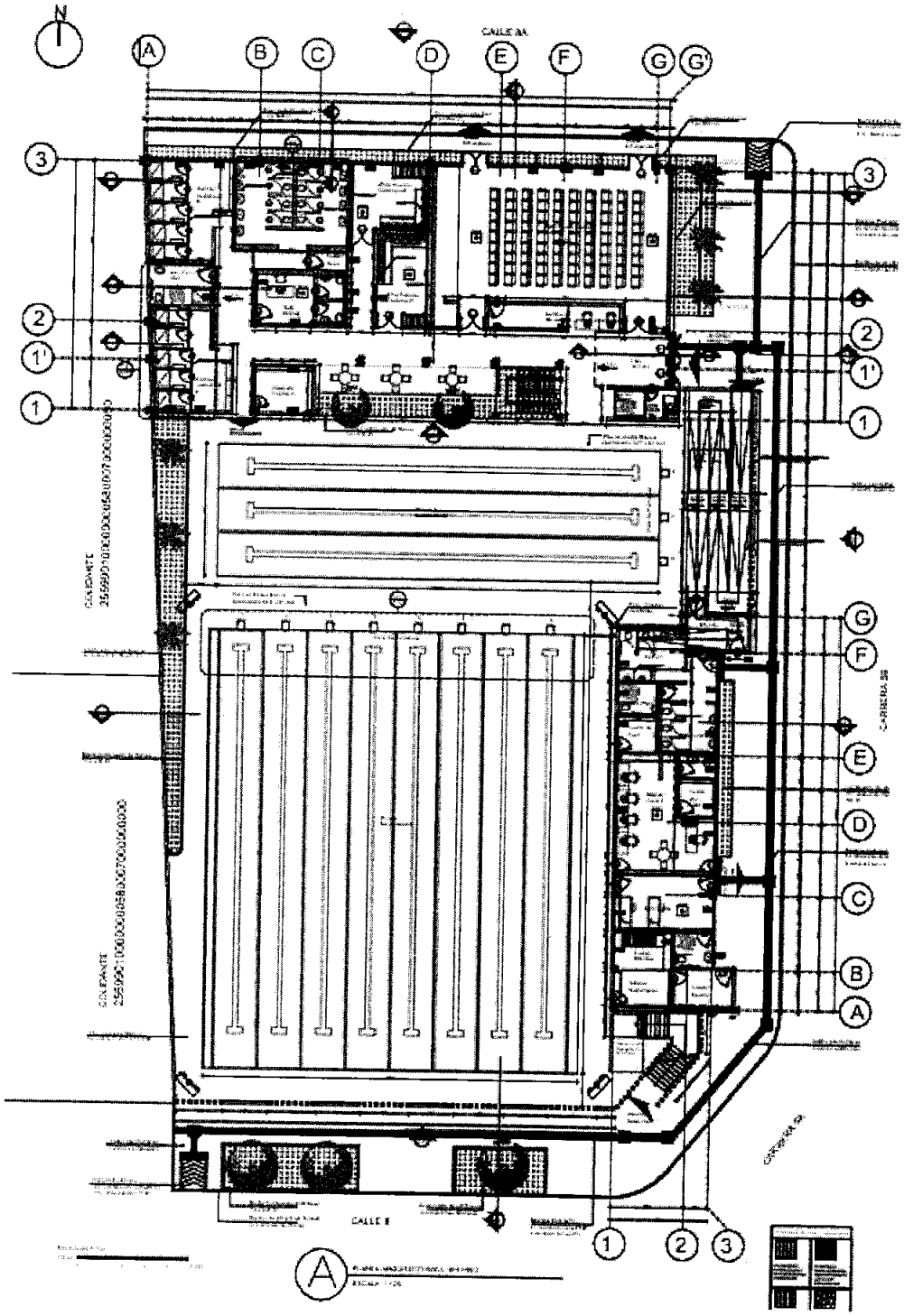
1.4. PROYECTO



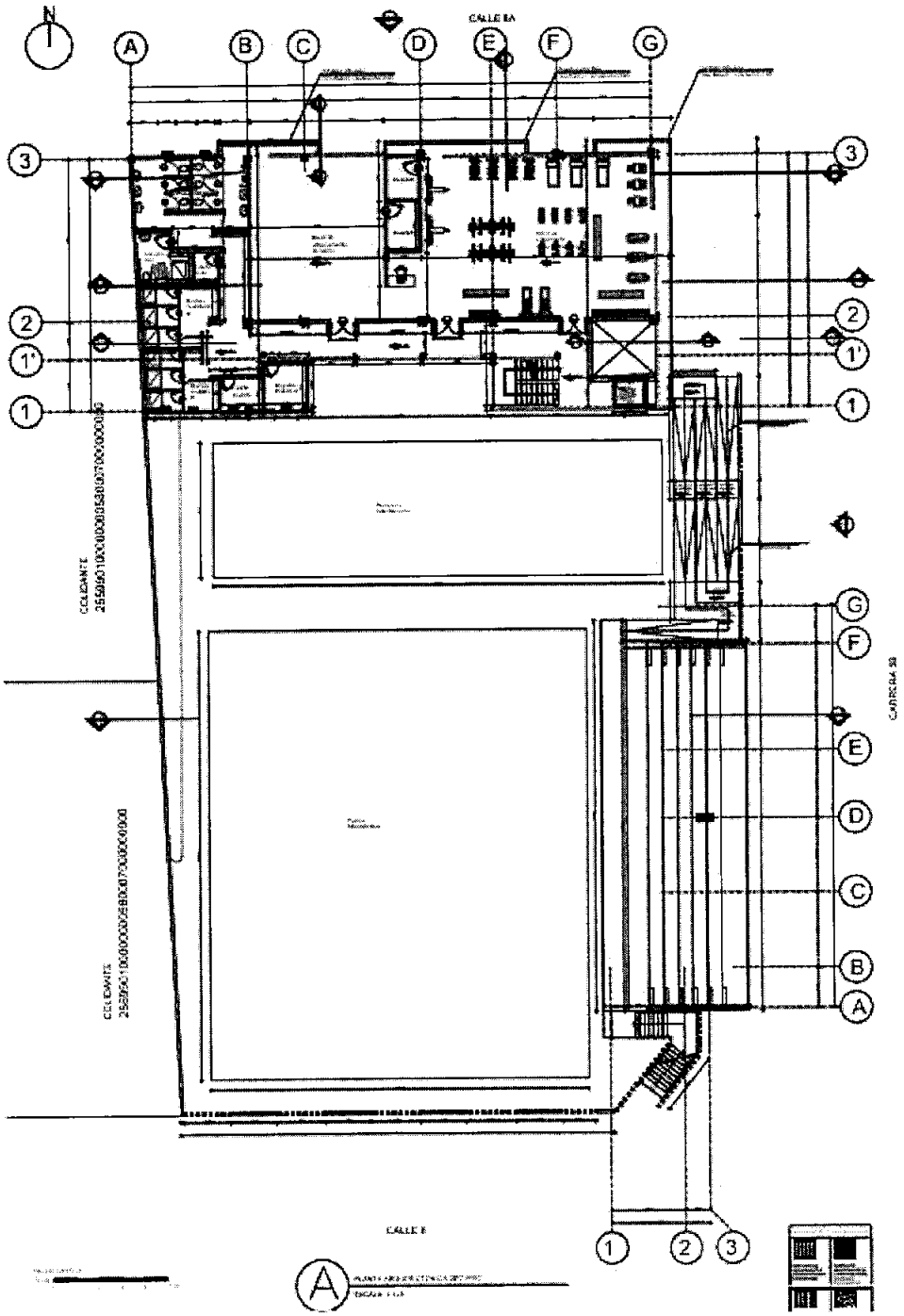


PLANIMETRIA

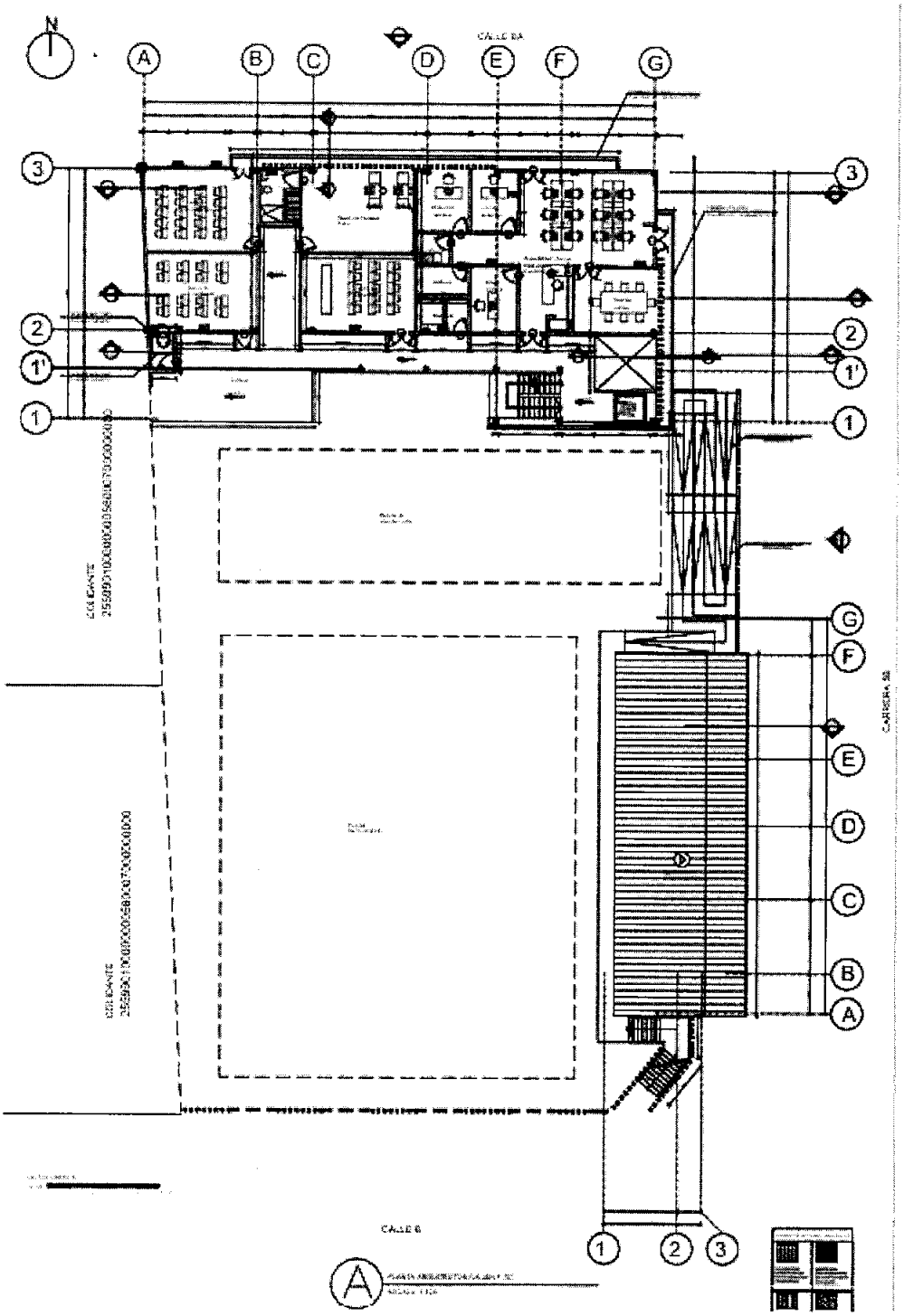
Planta 1er piso



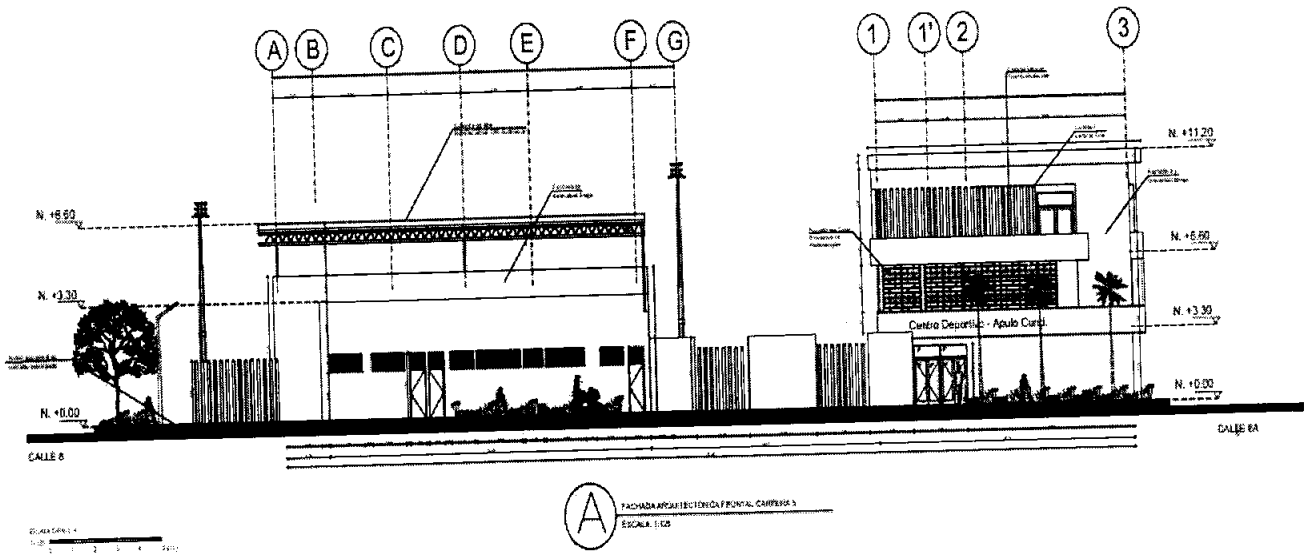
Planta 2do Piso

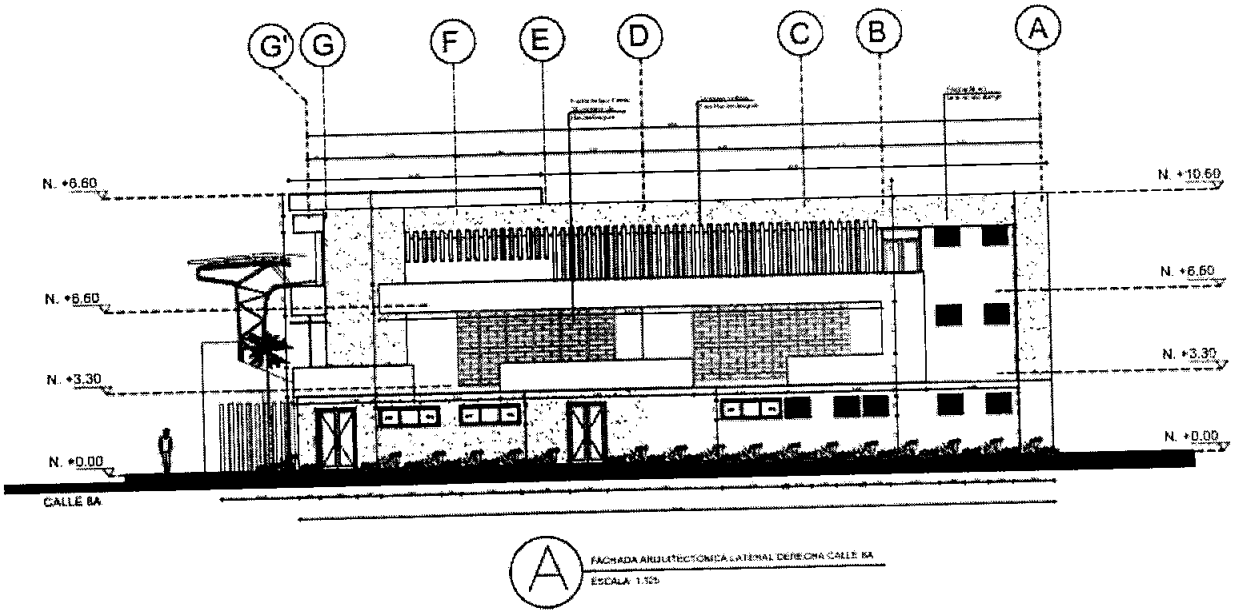


Planta 3er piso

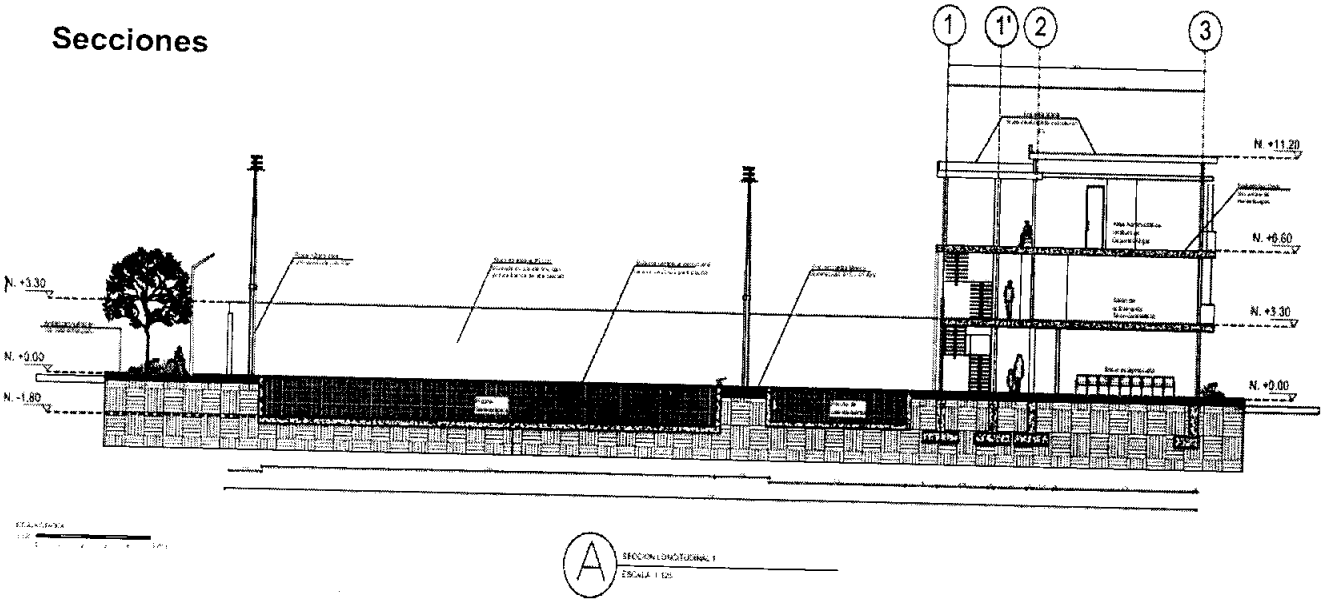


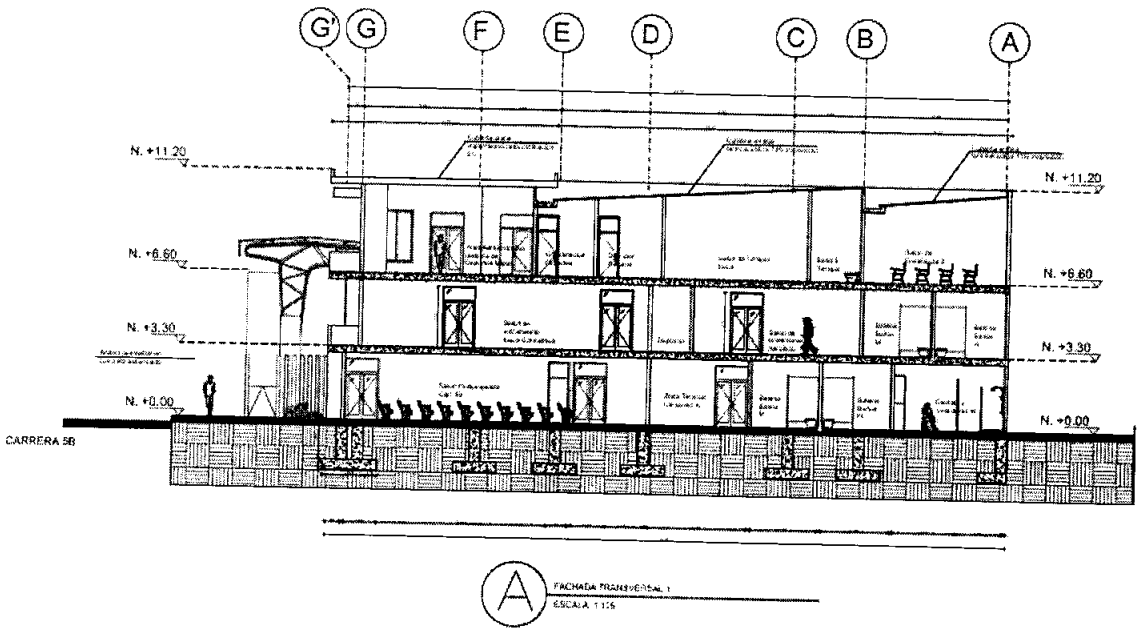
Fachadas


A
B
C
D
E
F
G
1
1'
2
3
N. +11.20
N. +6.60
N. +3.30
N. +0.00
Centro Deportivo - Apulo Cund.
CALLE 8
CALLE 8A
FACHADA ARQUITECTONICA FRONTAL CARRERA 3
ESCALA 1:125


G'
G
F
E
D
C
B
A
N. +6.60
N. +6.60
N. +3.30
N. +0.00
N. +10.60
N. +6.60
N. +3.30
N. +0.00
CALLE 8A
FACHADA ARQUITECTONICA LATERAL DERECHA CALLE 8A
ESCALA 1:125

Secciones


1
1'
2
3
N. +11.20
N. +6.60
N. +3.30
N. +0.00
N. -1.80


G'
G
F
E
D
C
B
A
N. +11.20
N. +6.60
N. +3.30
N. +0.00
CARRERA 5B

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proceso de selección objeto de interventoría se encuentra publicado en la plataforma del Secop I LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2026 , bajo el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10365302&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.1 Alcance

El proyecto contempla la ejecución integral de obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales para la construcción y puesta en funcionamiento de un escenario deportivo con componentes recreativos y de piscina. Las actividades se desarrollarán en las siguientes fases:

En primer lugar, se ejecutarán las actividades preliminares, que incluyen la localización y replanteo de la obra con equipos de precisión, instalación de redes provisionales, y adecuación del área de intervención. Se realizarán labores de demolición de estructuras existentes, tales como placas de piso, muros en mampostería, cubiertas, elementos sanitarios, marcos y puertas, así como la demolición de concreto estructural. De igual manera, se efectuará el desmonte y retiro de elementos, tala de árboles y disposición final de escombros, junto con el descapote y limpieza general del terreno.

Posteriormente, se desarrollarán las actividades de movimiento de tierras, que comprenden excavaciones mecánicas y manuales, excavación de zanjas, retiro de material sobrante, y la conformación del terreno mediante rellenos con material seleccionado y material del sitio, debidamente compactados. También se ejecutarán capas de base en material granular y concretos de limpieza.

En la fase estructural, se llevará a cabo la construcción de cimentaciones y estructura en concreto reforzado, incluyendo zapatas, vigas de amarre, columnas, vigas aéreas y vigas cinta, así como placas de concreto, entrepisos en lámina colaborante y graderías. Estas actividades contemplan el suministro e instalación de acero de refuerzo y mallas electrosoldadas. Igualmente, se ejecutarán estructuras especiales como tanque subterráneo, muros de piscina en concreto reforzado y elementos en concreto ciclópeo.

De manera paralela, se desarrollarán las redes de drenaje y manejo de aguas, mediante la instalación de tuberías en PVC de diferentes diámetros, cajas de inspección, sifones, rejillas perimetrales y sistemas de evacuación de aguas lluvias y residuales.

En cuanto a la construcción arquitectónica, se ejecutarán muros en mampostería, divisiones livianas, sobrecimientos, dinteles, y demás elementos constructivos. Se

realizarán acabados como pañetes, afinados, enchapes, instalación de cubiertas termoacústicas, elementos metálicos, carpintería en aluminio y acero, vidrios, barandas, fachadas arquitectónicas, cielos rasos y pintura general.

Adicionalmente, se ejecutarán las instalaciones hidrosanitarias, que incluyen redes de suministro de agua en PVC y CPVC, redes sanitarias, puntos hidráulicos, aparatos sanitarios (inodoros, lavamanos, orinales, duchas), registros, válvulas, equipos de bombeo, sistemas de presión constante y accesorios complementarios.

El proyecto también contempla la implementación de la red contra incendios, con instalación de tuberías en acero, rociadores automáticos, gabinetes, válvulas, equipos de presión, sistema de detección y alarma (detectores, estaciones manuales, sirenas), cumpliendo con la normatividad vigente.

En la fase eléctrica, se desarrollarán las instalaciones eléctricas y de iluminación, que incluyen acometidas, tableros, salidas eléctricas, canalizaciones, cableado, sistema de puesta a tierra, luminarias, reflectores, postes, transformador y redes de media y baja tensión, así como los trámites de energización y certificaciones RETIE y RETILAP.

De igual manera, se ejecutarán las redes de telecomunicaciones y seguridad, que comprenden cableado estructurado, instalación de racks, switches, cámaras CCTV, sistema de sonido, micrófonos, parlantes y canalizaciones.

En el componente exterior, se realizarán obras de urbanismo, tales como andenes, bordillos, losetas, cerramientos, y adecuación de espacios exteriores.

Finalmente, se ejecutarán las actividades correspondientes al equipamiento y puesta en funcionamiento, incluyendo la instalación de equipos para competencia en piscina, sistema de tratamiento de agua, ascensor, mobiliario, señalización y accesorios, así como la limpieza final, pruebas, ajustes y entrega de la obra en condiciones óptimas de operación.

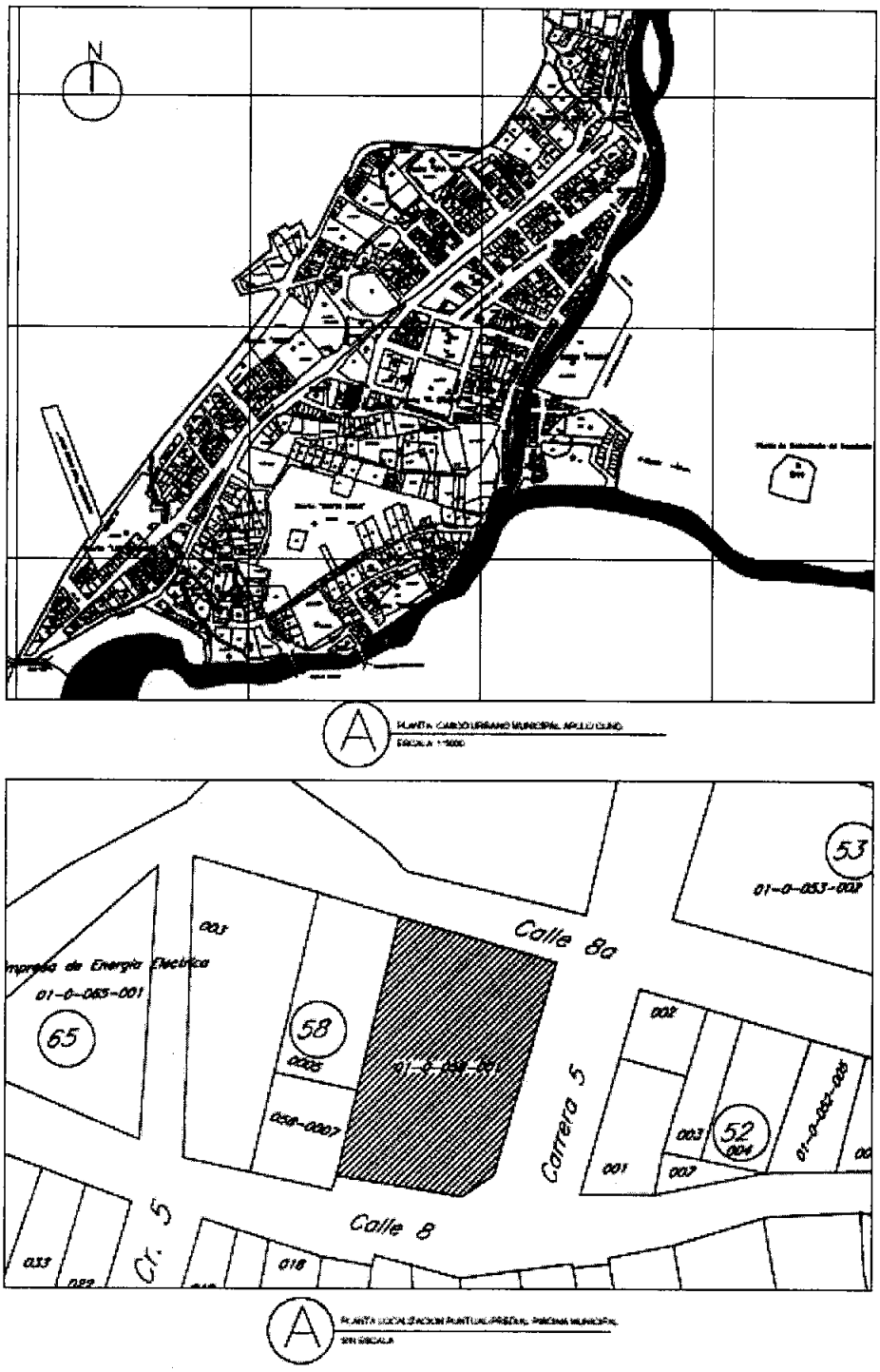
Estas actividades garantizan la ejecución integral del proyecto, cumpliendo con los estándares técnicos, de calidad y normatividad vigente.

2.2 Localización

El proyecto construcción del Centro deportivo de natación Municipal de Apulo, Cundinamarca se localiza en el barrio centro en la carrera 5B #8-27, y con coordenadas geográficas: 4.518073, -74.596330, cuenta con un área de 1801 m2 aproximadamente, el cual se encuentra sin uso, ya que hace décadas fue destinado como piscina municipal, pero debido a su deterioro ha conllevado al cierre desde hace mas de 20 años.



Siendo así este espacio único en la región y en la provincia del Tequendama, el cual permita el desarrollo de una infraestructura de nivel que permita dar cumplimento a especificaciones técnicas para torneos de orden departamental y nacional De tal manera que al localizarse en un lugar céntrico permite dinamizar la economía local y generar actividades diversas a su alrededor, así mismo hoy en día este espacio sin uso se convierte en un lugar propicio para la delincuencia medida que se mitigaría con la generación de un proyecto que permita a niños, jóvenes y adultos, el disfrute y aprendizaje de la natación profesional.



- Figura 1.1. PLANO DE LOCALIZACIÓN: L-001

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejercer la vigilancia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social y ambiental de los trabajos que versan sobre el contrato de obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de los trabajos de mejoramientos en cumplimiento especificaciones técnicas.

- **ESTUDIO DE ESPECIFICACIONES:** La Interventoría deberá estudiar detalladamente el contrato de obra objeto de la Interventoría, así como todos los documentos que tengan que ver con el mismo, a fin de formarse criterios claros y precisos que le permitan adelantar con eficiencia y eficacia las labores encomendadas por el municipio.

- **ACTAS DE INICIACIÓN, PARCIALES, DE TERMINACIÓN Y ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN:** Una vez legalizado el contrato y en coordinación con la legalización del contrato de obra, se procederá a efectuar la vigilancia y control de su cumplimiento, dejando constancia en el actas de las fechas de iniciación, desarrollo y terminación del contrato

- **CONTROL DE CALIDAD:** La Interventoría efectuará la revisión general de las mejoras requeridas en todas las actividades que garanticen la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos ejecutados.

- **CAMBIO DE CONDICIONES TÉCNICAS:** La Interventoría sugerirá a la al Municipio, los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiado y las medidas que crea cónvenientes para mejorar las condiciones de los mejoramientos objeto del contrato de obra.

- **COMITÉ DE OBRA:** Estará conformado por el Contratista, la Interventoría y el supervisor o delegado del Municipio de Apulo.

- **ACTAS DE PAGO:** La Interventoría se reunirá de forma semanal, con el contratista obra, para determinar los avances en la ejecución de las mejoras y aprobarlos, con el fin de autorizar las actas de pago por avance de los trabajos ejecutados, según los términos que se estipulan en el respectivo contrato. Para el trámite de estas actas se adjuntará, según el caso, los soportes correspondientes, previa verificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social y parafiscal.

- **PROGRAMA Y PLAZOS:** La Interventoría verificará y estará pendiente de que se cumpla la programación y los plazos establecidos en el contrato principal de obra, cuando por razones de orden técnico sea necesario, solicitara por escrito a la entidad ampliar los cronogramas de trabajo y los respectivos plazos de las actividades. En caso de prórroga o adición del contrato, se deberá solicitar al contratista de obra inmediatamente la reprogramación de las actividades.

- **ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN:** El interventor deberá verificar que el contratista de la obra se ajuste a los siguientes documentos y manuales:

 - ✓ Las especificaciones técnicas entregadas al contratista de la obra.
 - ✓ Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
 - ✓ Verificar las actividades técnicas del proceso de Licitación Publica LP-001-2026.
 - ✓ Verificar la propuesta económica del proceso de Licitación Publica LP-001-2026 con el fin de que el contratista cumple con cada una de las actividades contenidas.
 - ✓ Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

FUNCIONES GENERALES: La Interventoría ejercerá en general las funciones de intervención, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo.

En forma coordinada, la Interventoría estará atenta a que el contratista ejecutor de los mejoramientos garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes al mejoramiento de vivienda rural (baños, cocinas y habitaciones), Igualmente deberá llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del desarrollo del contrato para entregarlos al Municipio.

RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR: El interventor será responsable de la vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, la Interventoría llevará un registro diario (bitácora), de cada una de las actividades que adelante el contratista de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la Interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento y ejecución de las adecuaciones. La responsabilidad básica del interventor es verificar y certificar de manera documental que los trabajos que se están realizando cumplan con las especificaciones, calidad y plazos preestablecidos por la entidad.

CRONOGRAMA: La Interventoría tendrá un plazo de ejecución DOCE (12) MESES. En este plazo se recibirán los trabajos, las actas de terminación, entrega y recibo definitivo de las adecuaciones y se realizara el acta de liquidación del contrato.

NOTA: La ejecución de la INTERVENTORIA producto del presente proceso de selección estará ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que si éste llegare a suspenderse o terminarse, el contrato de INTERVENTORIA producto del presente proceso, será suspendido o terminado anticipadamente, según sea el caso, sin otra motivación distinta a la aquí expuesta, sin que el interventor pueda alegar algún tipo de indemnización o compensación como quiera que no se generará daño alguno en razón a la circunstancia que aquí se anuncia y que es de conocimiento de los interesados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades a los cuales deberá realizarle el respectivo seguimiento y control en su condición de interventor son las siguientes:

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	m2	1,812.16	$ 18,190.41	$ 32,963,934.00
2	1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	m2	782.41	$ 21,209.51	$ 16,594,534.00
3	1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	un	4.00	$ 46,710.93	$ 186,844.00
4	1.4	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)	m2	110.30	$ 21,714.91	$ 2,395,156.00
5	1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2	495.74	$ 30,308.04	$ 15,024,908.00
6	1.6	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	m2	1,812.16	$ 2,710.54	$ 4,911,934.00
7	1.7	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	un	2.00	$ 28,661.50	$ 57,324.00
8	1.8	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	105.79	$ 285,813.01	$ 30,234,874.00
9	1.9	TALA Y RETIRO DE ARBOL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	und	2.00	$ 429,306.71	$ 858,614.00
10	1.10	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	mi	1.00	$ 4,981,238.36	$ 4,981,240.00
Subtotal						**$ 108,209,362.00**
11	2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	520.00	$ 28,196.00	$ 14,661,920.00

12	2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	338.38	$ 98,846.93	$ 33,447,578.00
13	2.3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	m3	107.78	$ 62,778.66	$ 6,765,972.00
14	2.4	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	268.78	$ 161,990.01	$ 43,539,676.00
15	2.5	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	107.64	$ 41,146.21	$ 4,428,980.00
16	2.6	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	m3	0.80	$ 161,990.01	$ 129,594.00
17	2.7	BASE ARENA CEMENTO 1:20	m3	0.85	$ 286,101.62	$ 243,188.00
Subtotal						**$ 103,216,908.00**
17	3.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	m3	52.21	$ 533,069.32	$ 27,833,016.00
18	3.2	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	m3	69.28	$ 1,158,606.89	$ 80,268,926.00
19	3.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	m3	34.74	$ 1,086,249.57	$ 37,731,422.00
20	3.4	COLUMNAS 3500 PSI	m3	83.53	$ 1,515,416.63	$ 126,578,338.00
21	3.5	VIGA AÉREA 3500 PSI	m3	153.10	$ 1,619,687.30	$ 247,973,188.00
22	3.6	VIGA CINTA 3500 PSI	m3	3.05	$ 1,570,739.31	$ 4,785,212.00
23	3.7	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	m2	555.65	$ 99,015.84	$ 55,018,152.00
24	3.8	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=13 CM,INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	m2	1,018.90	$ 262,825.29	$ 267,792,688.00
25	3.9	GRADAS SEGÚN DISEÑO CONCRETO f'c=4.000 PSI	m3	57.26	$ 1,808,515.38	$ 103,555,592.00
26	3.10	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	75,752.94	$ 10,667.93	$ 808,127,032.00
27	3.11	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	kg	3,227.83	$ 14,046.13	$ 45,338,486.00
28	3.12	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	m3	2.95	$ 2,074,149.63	$ 6,118,472.00
29	3.13	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 4000 PSI	m3	23.33	$ 1,525,962.20	$ 35,593,130.00
30	3.14	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI (PISCINA)	m3	270.48	$ 1,525,962.20	$ 412,742,256.00
31	3.15	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	m3	18.64	$ 406,156.73	$ 7,572,744.00
32	3.16	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	m2	53.87	$ 142,739.59	$ 7,689,268.00
Subtotal						**$ 2,274,717,922.00**
33	4.1	TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ml	48.76	$ 55,867.98	$ 2,724,124.00
34	4.2	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ml	166.79	$ 86,782.50	$ 14,474,454.00
35	4.3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	un	11.00	$ 508,058.67	$ 5,588,646.00
36	4.4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	un	12.00	$ 648,751.39	$ 7,785,018.00

37	4.5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	un	5.00	$ 872,054.40	$ 4,360,272.00
38	4.6	REJILLA PERIMETRAL PARA PISCINA	ml	161.91	$ 347,697.91	$ 56,295,074.00
39	4.7	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	un	9.00	$ 75,746.16	$ 681,716.00
40	4.8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	un	6.00	$ 442,323.42	$ 2,653,942.00
41	4.9	DUCTO ELÉCTRICO PVC 4"	ml	85.00	$ 234,205.02	$ 19,907,428.00
Subtotal						**$ 114,470,674.00**
42	5.1	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ml	129.21	$ 98,316.26	$ 12,703,444.00
43	5.2	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	m2	2,269.59	$ 80,680.46	$ 183,111,614.00
44	5.3	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	m2	39.68	$ 209,170.43	$ 8,299,046.00
45	5.4	SOBRECIMIENTO 0.15 EN TOLETE RECOCIDO	ml	488.91	$ 70,035.14	$ 34,240,882.00
46	5.5	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	m2	1.01	$ 187,790.68	$ 189,406.00
Subtotal						**$ 238,544,392.00**
47	6.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ml	321.62	$ 15,172.64	$ 4,879,750.00
48	6.2	PAÑETE CULATAS 1:4, E=2 CM	m2	136.89	$ 43,760.99	$ 5,990,574.00
49	6.3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2	4,400.79	$ 36,934.10	$ 162,539,152.00
Subtotal						**$ 173,409,476.00**
50	7.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	m2	205.78	$ 54,432.91	$ 11,201,206.00
51	7.25	TEJA TERMOACÚSTICA	m2	306.60	$ 97,728.40	$ 29,963,528.00
52	7.33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ml	59.20	$ 43,367.31	$ 2,567,346.00
Subtotal						**$ 43,732,080.00**
53	8.1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	m2	68.73	$ 84,731.64	$ 5,823,776.00
Subtotal						**$ 5,823,776.00**
54	9.1	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	un	34.00	$ 337,510.11	$ 11,475,344.00
55	9.2	CAJA CONTADOR DE AGUA	un	1.00	$ 150,097.15	$ 150,098.00
56	9.3	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTUTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ml	4.00	$ 163,050.02	$ 652,202.00
57	9.4	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	147.10	$ 414,631.49	$ 60,992,294.00

58	9.5	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	m2	180.12	$ 1,467,458.16	$ 264,324,434.00
59	9.6	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	m2	71.93	$ 512,742.93	$ 36,882,626.00
60	9.7	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C. INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	kg	11,409.57	$ 29,768.06	$ 339,640,642.00
61	9.8	BARANDA METÁLICA (GRADERIA Y RAMPA)	ml	251.66	$ 510,892.90	$ 128,571,308.00
62	9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO CENTRO DEPORTIVO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 14 DE 7x0.6m	und	1.00	$ 3,830,705.90	$ 3,830,706.00
63	9.10	ACERO EN ESTRUCTURA DE ESCALERAS	kg	3,396.37	$ 18,476.36	$ 62,752,610.00
64	9.11	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	m2	42.00	$ 220,101.70	$ 9,244,272.00
Subtotal						**$ 918,516,536.00**
65	10	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ml	6.68	$ 44,999.22	$ 300,596.00
66	10.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ml	125.87	$ 69,493.83	$ 8,747,190.00
67	10.2	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3"	ml	14.82	$ 68,103.98	$ 1,009,302.00
68	10.3	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ml	13.84	$ 85,693.23	$ 1,185,996.00
69	10.4	RED SANITARIA PVC-S 2"	ml	53.66	$ 50,759.45	$ 2,723,754.00
70	10.5	RED SANITARIA PVC-S 3"	ml	35.70	$ 69,362.16	$ 2,476,230.00
71	10.6	RED SANITARIA PVC-S 4"	ml	90.88	$ 93,703.82	$ 8,515,804.00
72	10.7	RED SANITARIA PVC-S 6"	ml	5.86	$ 167,731.62	$ 982,908.00
73	10.8	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	un	31.00	$ 144,779.81	$ 4,488,176.00
74	10.9	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	un	1.00	$ 174,651.61	$ 174,652.00
75	10.10	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	un	27.00	$ 185,185.21	$ 5,000,002.00
76	10.11	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	un	10.00	$ 146,941.06	$ 1,469,412.00
Subtotal						**$ 37,074,022.00**
77	11	ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	un	1.00	$ 546,740.39	$ 546,742.00
78	11.1	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ml	166.48	$ 25,186.21	$ 4,193,002.00
79	11.2	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ml	89.41	$ 34,219.57	$ 3,059,572.00
80	11.3	RED SUMINISTRO PVC 1"	ml	77.48	$ 28,677.46	$ 2,221,930.00
81	11.4	RED SUMINISTRO PVC 2"	ml	25.58	$ 63,398.44	$ 1,621,734.00
82	11.5	RED SUMINISTRO PVC 3"	ml	67.26	$ 91,582.47	$ 6,159,838.00

83	11.6	REGISTRO 1"	un	9.00	$ 206,013.01	$ 1,854,118.00
84	11.7	REGISTRO 1/2"	un	3.00	$ 115,827.04	$ 347,482.00
85	11.8	REGISTRO 3/4"	un	5.00	$ 145,012.56	$ 725,064.00
86	11.9	REVENTILACIÓN 3"	ml	30.58	$ 45,238.62	$ 1,383,398.00
87	11.10	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	un	59.00	$ 138,571.37	$ 8,175,712.00
88	11.11	PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	un	6.00	$ 145,505.99	$ 873,036.00
89	11.12	LLAVE MANGUERA	un	2.00	$ 74,240.60	$ 148,482.00
90	11.13	CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE - ø3"	un	1.00	$ 1,307,266.31	$ 1,307,268.00
91	11.14	TABLERO ELÉCTRICO PARA SISTEMA PRESIÓN CONSTANTE QUE INCLUYE: COFRE METÁLICO PINTURA ELECTROSTICA ,BREAKER PRINCIPAL BREAKER POR BOMBA MINIBREAKER MANDO ARRANCADOR DIRECTO FLOTADORES CONTRA MARCHA EN SECO PRESOSTATO BORNERAS OPERACIÓN AUTOMÁTICA ALTERNO OPERACIÓN DOS BOMBAS	un	1.00	$ 6,203,618.75	$ 6,203,620.00
92	11.15	SUMINISTRO DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS ACCESORIOS DE SUCCIÓN Y DESCARGA BOMBAS SUMERGIBLES VÁLVULA CORTINA DE 2" ,UNIVERSALES, CODOS TEES EN TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 2" CHEQUE HIDRO GALVANIZADO , CODOS DE 2",VALVULA CORTINA 2" EN BRONCE CHEQUE HIDRO 2" TE DE 4" TUBERÍA DE 4" X 6 MTS	un	1.00	$ 4,475,610.93	$ 4,475,612.00
93	11.16	BOMBA EYECTORA PARA VACIADO DE TANQUE BOMBA EYECTORA DE AGUAS RESIDUALES DE 0.4 HP 110 VOLTIOS	un	1.00	$ 2,004,682.40	$ 2,004,684.00
94	11.17	TABLERO DE CONTROL TABLERO EN CAJA PLÁSTICA PARA 1/2 HP 110 VOLTIOS DIRECTO INCLUYE FLOTADOR PROTECCIÓN TRABAJO EN SECO	un	1.00	$ 962,261.65	$ 962,262.00
Subtotal						**$ 46,263,556.00**
95	12	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-10 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ml	120.44	$ 75,422.97	$ 9,083,944.00
96	12.1	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-10 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ml	87.11	$ 117,041.33	$ 10,195,472.00
97	12.2	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 3" SCH-10 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ml	87.11	$ 201,129.25	$ 17,520,370.00
98	12.3	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2"	un	45.00	$ 125,284.67	$ 5,637,812.00
99	12.4	ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	un	45.00	$ 76,822.13	$ 3,456,996.00
100	12.5	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ml	150.88	$ 7,571.69	$ 1,142,418.00
101	12.6	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ml	87.11	$ 11,835.67	$ 1,031,006.00
102	12.7	GABINETE TIPO I	un	4.00	$ 1,436,426.60	$ 5,745,708.00
103	12.8	SIAMESA INYECCIÓN 3" X 2 1/2" X 2 1/2"	un	1.00	$ 3,952,992.75	$ 3,952,994.00
104	12.9	VÁLVULA MARIPOSA 3"	un	1.00	$ 1,201,057.83	$ 1,201,058.00

105	12.10	VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1"	un	2.00	$ 565,130.30	$ 1,130,262.00
106	12.11	EQUIPO DE PRESION CONSTANTE DE 9HP, DE ALTURA DINAMICA DE 62,39 MCA Y Q= 6,30 LPS, INCLUYE BOMBA JOCKEY DE 1 HP, CONTROLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA. NO HOMOLOGADO	un	1.00	$ 104,334,644.33	$ 104,334,646.00
107	12.12	MEDIDOR DE FLUJO 4" UL/FM	un	1.00	$ 6,229,880.93	$ 6,229,882.00
108	12.13	TABLERO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO. INCLUYE DOS CIRCUITOS NAC.	un	1.00	$ 7,698,216.89	$ 7,698,218.00
109	12.14	DETECTOR DE HUMO Y/O TEMPERATURA FOTOELÉCTRICO, DIRECCIONABLE, INCLUYE BASE PARA MONTAJE.	un	1.00	$ 596,719.13	$ 596,720.00
110	12.15	BASE PARA DETECTORES B210LP	un	1.00	$ 105,673.82	$ 105,674.00
111	12.16	ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE PARA AVISO DE INCENDIO.	un	1.00	$ 1,014,883.10	$ 1,014,884.00
112	12.17	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA TECHO HCC24CW	un	30.00	$ 605,904.11	$ 18,177,124.00
113	12.18	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA PARED HEC3-24WR	un	1.00	$ 605,904.11	$ 605,906.00
114	12.19	CAMPANA DE ALARMA B6-24	un	5.00	$ 336,391.58	$ 1,681,958.00
115	12.20	UNIDAD NAC POWER DE DOS CIRCUITOS, PARA ALIMENTACIÓN DE SIRENAS Y ESTACIONES MANUALES.	un	1.00	$ 3,466,893.71	$ 3,466,894.00
116	12.21	TUBERÍA E.M.T. - ø1" + ACCESORIOS.	ml	250.00	$ 49,898.94	$ 12,474,736.00
117	12.22	CABLE 18AWG FPLR/2 CONDUCTORES, LISTADO UL HONEYWELL O TAPAN	ml	735.00	$ 16,158.17	$ 11,876,256.00
118	12.23	CAJA GALVANIZADA 4x4"	un	48.00	$ 10,493.70	$ 503,698.00
Subtotal						**$ 228,864,636.00**
[illegible]						
119	12	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	m2	1,198.96	$ 75,736.85	$ 90,805,454.00
120	12.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	m2	779.10	$ 113,241.52	$ 88,226,470.00
121	12.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	m2	0.00	$ 144,952.71	$ 0.00
122	12.3	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ml	0.00	$ 24,442.74	$ 0.00
123	12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR JABON EN ACERO	un	9.00	$ 101,101.28	$ 909,912.00
124	12.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	un	9.00	$ 167,093.22	$ 1,503,840.00
125	12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE	un	9.00	$ 133,577.22	$ 1,202,196.00
126	12.7	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	un	37.00	$ 30,450.35	$ 1,126,664.00
127	12.8	FACHADA TIPO CESTO STRIPWAVE	m2	0.00	$ 408,038.68	$ 0.00
128	12.9	CORTASOL VERTICAL VINS	m2	0.00	$ 431,813.76	$ 0.00
129	13	BALDOSA CERAMICA A TICINO AZUL CARA ÚNICA 25X25 PARA PISCINA	m2	357.68	$ 135,802.31	$ 48,573,772.00

130	13.1	IMPERMEABILIZACION PARA TANQUES Y PISCINA	m2	411.75	$ 52,134.67	$ 21,466,514.00
131	13.2	PISO EN PIEDRA BLANCA APOMAZADO 30.5 X 61 ALFA	m2	0.00	$ 215,260.50	$ 0.00
Subtotal						**$ 253,814,822.00**
132	13.1	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	m2	1,220.02	$ 112,448.84	$ 137,189,834.00
Subtotal						**$ 137,189,834.00**
133	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	25.00	$ 568,505.84	$ 14,212,648.00
134	13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	25.00	$ 281,989.26	$ 7,049,732.00
135	13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	6.00	$ 1,861,374.90	$ 11,168,250.00
136	13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UN	17.00	$ 400,193.01	$ 6,803,282.00
137	13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1.00	$ 685,388.90	$ 685,390.00
Subtotal						**$ 39,919,302.00**
138	16.1	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m2	9.00	$ 137,462.15	$ 1,237,159.35
139	16.2	BARANDA CON REFUERZO VERTICAL PARA BAÑO DISCAPACITADOS	und	4.00	$ 893,893.00	$ 3,575,572.00
Subtotal						**$ 4,812,731.35**
140	17.1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	m2	447.40	$ 17,957.66	$ 8,034,258.00
141	17.2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	m2	4,535.18	$ 33,996.13	$ 154,178,610.00
142	17.3	GRANISPLAST PARA FACHADA COLOR BEIGE	m2	305.20	$ 66,235.33	$ 20,215,024.00
Subtotal						**$ 182,427,892.00**
143	18.1	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ml	127.43	$ 73,095.47	$ 9,314,556.00
144	18.2	LOSETA PREFABRICADA A-40	m2	0.90	$ 119,910.14	$ 107,920.00
145	18.3	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	m2	345.20	$ 100,811.34	$ 34,800,076.00
Subtotal						**$ 44,222,552.00**
146	19.1	EQUIPO COMPLETO PARA COMPETENCIA (Corcheras de competición,Plataforma para pódiums de salida, Señalización para natación estilo espalda)	UND	1.00	$ 740,214,303.64	$ 740,214,304.00

147	19.2	SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA COMPETENCIA (INCLUYE MOTOBOMBAS, EQUIPO DE CONTRO Y FILTRACION)	UND	1.00	$ 749,099,496.32	$ 749,099,496.32
Subtotal						**$ 1,489,313,800.32**
		20. EQUIPOS ELECTROMECANICOS				
148	20.1	ASCENSOR ELÉCTRICO SIN CUARTO DE MÁQUINAS DE FRECUENCIA VARIABLE DE 1 M/S DE VELOCIDAD, 3 DETENIDAS, 450 KG DE CARGA NOMINAL, CON CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS, NIVEL BÁSICO DE ACABADO EN CABINA DE 1000X1250X2200 MM, MANIOBRA UNIVERSAL SIMPLE, PUERTAS INTERIORES AUTOMÁTICAS DE ACERO INOXIDABLE Y PUERTAS EXTERIORES AUTOMÁTICAS EN ACERO PARA PINTAR DE 800X2000 MM.	UND	1.00	$ 116,412,004.59	$ 116,412,006.00
Subtotal						**$ 116,412,006.00**
		21. INSTALACIONES ELECTRICAS				
149	21.1	ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	ml	1.00	$ 690,723.53	$ 690,724.00
150	21.2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	und	16.00	$ 109,808.79	$ 1,756,942.00
151	21.3	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	und	80.00	$ 128,669.52	$ 10,293,562.00
152	21.4	SALIDA LÁMPARA, CONMUTABLE PVC COMPLETA	und	6.00	$ 144,371.50	$ 866,230.00
153	21.5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	und	6.00	$ 168,352.73	$ 1,010,118.00
154	21.6	SALIDA TELÉFONO PVC COMPLETA	und	64.00	$ 104,039.25	$ 6,658,512.00
155	21.7	STRIP TELEFÓNICO 10 PARES	und	4.00	$ 279,971.65	$ 1,119,888.00
156	21.8	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	und	20.00	$ 106,255.03	$ 2,125,102.00
157	21.9	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	und	8.00	$ 242,048.03	$ 1,936,386.00
158	21.10	SALIDA T.V PVC COMPLETA.	und	38.00	$ 146,302.66	$ 5,559,502.00
159	21.11	SALIDA BIFÁSICA C.N.	und	4.00	$ 86,656.15	$ 346,626.00
160	21.12	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	und	5.00	$ 797,537.16	$ 3,987,686.00
161	21.13	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	und	4.00	$ 1,054,261.74	$ 4,217,048.00
162	21.14	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ml	1,440.00	$ 9,078.58	$ 13,073,156.00
163	21.15	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ml	552.00	$ 13,983.62	$ 7,718,960.00
164	21.16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"	ml	245.00	$ 25,061.19	$ 6,139,992.00
165	21.17	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	und	94.00	$ 520,752.19	$ 48,950,706.00
166	21.18	LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	und	32.00	$ 149,892.33	$ 4,796,556.00
167	21.19	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	und	64.00	$ 198,257.78	$ 12,688,498.00
168	21.20	POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M - 1050 KG	und	2.00	$ 2,709,962.78	$ 5,419,926.00
169	21.21	POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M - 750 KG	und	2.00	$ 2,005,769.01	$ 4,011,540.00

170	21.22	POSTE METÁLICO 6M	und	12.00	$ 2,372,419.42	$ 28,469,034.00
171	21.23	REFLECTOR 400W CON CAMPANA EN ALUMINIO	und	80.00	$ 2,983,733.97	$ 238,698,718.00
172	21.24	REFLECTOR 250W CON CAMPANA EN ALUMINIO	und	14.00	$ 2,202,023.81	$ 30,828,334.00
173	21.25	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PEDESTAL TIPO RADIAL 150 KVA - 13,2 KV/208 V	und	1.00	$ 105,642,654.11	$ 105,642,656.00
174	21.26	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA 2x(3x4/0 AWG + 4/0 AWG)	ml	85.00	$ 1,012,935.98	$ 86,099,560.00
Subtotal						**$ 633,105,962.00**
175	22.1	SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	un	24.00	$ 409,094.70	$ 9,818,274.00
176	22.2	CÁMARA CCTV	un	48.00	$ 536,123.00	$ 25,733,904.00
177	22.3	PARLANTE-CIELO FALSO	un	36.00	$ 103,960.78	$ 3,742,590.00
178	22.4	AMPLIFICADOR 300W	un	6.00	$ 2,589,504.68	$ 15,537,030.00
179	22.5	ACOMETIDA CABLE RG-6 PARA MICRÓFONO	ml	245.00	$ 105,685.79	$ 25,893,020.00
180	22.6	MICRÓFONO PG 48LC (INCLUYE BASE)	un	12.00	$ 404,164.39	$ 4,849,974.00
181	22.7	TOMA PARA MICRÓFONO	un	12.00	$ 91,249.97	$ 1,095,000.00
182	22.8	CABLE BLINDADO STEREO PARA MICRÓFONO	un	36.00	$ 7,269.78	$ 261,714.00
183	22.9	SPLITERS	un	36.00	$ 11,610.90	$ 417,994.00
184	22.10	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ml	1,985.00	$ 53,310.39	$ 105,821,126.00
185	22.11	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ml	320.00	$ 68,905.97	$ 22,049,912.00
186	22.12	BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30x80	ml	80.00	$ 229,015.36	$ 18,321,230.00
187	22.13	TAPA PARA BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30X120	ml	80.00	$ 59,972.36	$ 4,797,790.00
188	22.14	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	ml	18.00	$ 191,759.40	$ 3,451,670.00
189	22.15	RACK 2' X 24"	un	2.00	$ 383,601.26	$ 767,204.00
190	22.16	RACK 7' X 24"	un	2.00	$ 782,671.75	$ 1,565,344.00
191	22.17	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	un	3.00	$ 1,191,308.93	$ 3,573,928.00
192	22.18	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	un	48.00	$ 25,216.80	$ 1,210,408.00
193	22.19	PATCH CORD 5M CATEGORÍA 6A	un	26.00	$ 51,036.09	$ 1,326,940.00
194	22.20	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ml	3,840.00	$ 10,041.50	$ 38,559,360.00
196	22.21	CANALETA METÁLICA 6X10 CMS	ml	56.00	$ 76,975.08	$ 4,310,606.00
197	22.22	CANALETA PLÁSTICA 32X12 MM	ml	64.00	$ 57,075.62	$ 3,652,840.00
198	22.23	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	un	2.00	$ 1,151,099.04	$ 2,302,200.00
199	22.24	CABLE TELEFÓNICO 2 PARES	ml	1,840.00	$ 3,754.59	$ 6,908,446.00

200	22.25	CABLE TELEFÓNICO 10 PARES	ml	2,220.00	$ 17,114.44	$ 37,994,058.00
201	22.26	CABLE TELEVISIÓN RG6	ml	24.00	$ 7,815.08	$ 187,562.00
202	22.27	ACOMETIDA TELEFÓNICA 1"	ml	45.00	$ 72,007.53	$ 3,240,340.00
203	22.28	ACOMETIDA TELEVISIÓN 1" RG6"	ml	45.00	$ 41,313.79	$ 1,859,122.00
204	22.29	CABLE DE FIBRA ÓPTICA 50/125 MULTIMODO (INCLUYE CERTIFICACIÓN)	ml	18.00	$ 30,780.19	$ 554,044.00
205	22.30	BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA HASTA 24 HILOS	ml	18.00	$ 1,129,119.46	$ 20,324,152.00
Subtotal						**$ 370,127,782.00**
206	22.1	ENCHAPE CERAMICA TRAFICO 5	m2	1,198.96	$ 144,952.71	$ 173,792,502.00
207	22.2	GUARDAESCOBA ENCHAPE CERAMICA TRAFICO 5	ml	1,157.97	$ 24,442.74	$ 28,303,960.00
208	22.3	FACHADA EN PANEL, MICRO-LAMINAPERFORADA CON PINTURA EN UNA CARA QUE INCLUYE ESTRUCTURAS DE SOPORTE	m2	89.07	$ 408,038.68	$ 36,345,230.00
209	22.4	FACHADA CON CELOSIA EN ALUMINIO	m2	64.21	$ 431,813.76	$ 27,725,898.00
210	22.5	PISO FLEXIBLE MODULAR ATERMICO Y ANTIDESLIZANTE	m2	310.22	$ 215,260.50	$ 66,778,114.00
Subtotal						**$ 332,945,704.00**
		AJUSTE AL PESO				($ 949.67)

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 7,897,134,778.00**
TRAMITES DE APROBACIÓN RETIE Y RETILAP.				**$ 7,250,000.00**
TRAMITES DE ENERGIZACION EMPRESA DE ENERGIA				**$ 3,250,000.00**
PRUEBA VLF RED DE MEDIA TENSIÓN				**$ 1,456,131.00**
VALOR TOTAL				

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	**24%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**4%**

UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante dos pagos parciales el valor del presente contrato, previa presentación de la factura comercial y aprobación por parte del supervisor del contrato, así:

I. Pago primera Acta parcial de Obra debidamente del 20% del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra presente un avance efectivo en obra del 25%, respaldados financieramente por los aportes del Convenio ICCU No. 737-2025 el ICCU asumido con cargo al registro de disponibilidad presupuestal No. 2025001324 de fecha 26 de septiembre de 2025, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal municipal No. 2026000266 del 23 de abril de 2026.

II. Pago Segunda Acta parcial de Obra debidamente del 20% del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra presente un avance efectivo en obra del 45%, respaldados financieramente por los aportes del Convenio ICCU No. 737-2025 el ICCU asumido con cargo al Certificado para comprometer Vigencia Futura N°141 de fecha 20 de septiembre de 2025, con cargo al el registro presupuestal No 2026000709 del 18 de marzo de la vigencia 2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal municipal No. 2026000266 del 23 de abril de 2026..

III. Pago Tercera Acta parcial de Obra debidamente del 20% del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra presente un avance efectivo en obra del 65%, respaldados financieramente por los aportes del Convenio ICCU No. 737-2025 el ICCU asumido con cargo al Certificado para comprometer Vigencia Futura N°141 de fecha 20 de septiembre de 2025, con cargo al el registro presupuestal No 2026000709 del 18 de marzo de la vigencia 2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal municipal No. 2026000266 del 23 de abril de 2026.

IV. Pago Cuarta Acta parcial de Obra debidamente del 20% del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra presente un avance efectivo en obra del 85%, respaldados financieramente por los aportes del Convenio ICCU No. 737-2025 el ICCU asumido con cargo al Certificado para comprometer Vigencia Futura N°141 de fecha 20 de septiembre de 2025, una vez exista el registro presupuestal de la vigencia 2027. Así mismo respaldados mediante ACUERDO Nro. 004 de 2026 (10 ABRIL 2026) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICPIO DE APULO – CUNDINAMARCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

V. El Veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del Contrato, una vez la interventoría reciba el 100% del contrato de obra ejecutado y a satisfacción por parte del Municipio de Apulo, una vez exista el registro presupuestal de la vigencia 2027. Así mismo respaldados mediante ACUERDO Nro. 004 de 2026 (10 ABRIL 2026) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICPIO DE APULO – CUNDINAMARCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

NOTA 1. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones y certificación de recibido por parte del supervisor del contrato. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

NOTA 2: El sistema de pago incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 3: Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por el Municipio.

En todo caso los desembolsos se realizarán por contado, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipal.

Adicional a lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar y SENA, y demas documentos solicitados por la supervisión e interventoría .

Sera causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un consorcio o Unión temporal, para Efectos del pago, este deberá informar el número del NIT, A nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o Unión temporal.

El Sistema de pago aplicable al contrato es por precios unitarios. Se debe contar con **el uso de chalecos, cascos, botas y demás elementos para el cumplimiento de las obligaciones SST, y todos los elementos distintivos, como cascos, botas, entre otras, deberán usar la imagen institucional del ICCU y del Departamento de Cundinamarca. Los lineamientos relacionados con la imagen institucional serán aportados por el ICCU,** y toda clase de equipos necesarios; en general todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que No fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

La alcaldía Municipal de Apulo solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pago a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto solo empezara a contarse a partir de la fecha que se presente en debida forma.

Las demoras o retrasos en tiempo que se presenten por este concepto es responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada

pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Las condiciones de pago serán establecidas en el Pliego definitivo.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Parágrafo Primero: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Parágrafo Segundo: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

Parágrafo Tercero: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del Municipio y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños [cuando aplique, o si contempla etapa de actualización], si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las

eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad posterior a la firma del contrato y como requisito previo a la iniciación de este.
Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	Detalles experiencia específica
1	**Director de Interventoría**	Ingeniero Civil o Arquitecto	Postgrado en área de gerencia de proyectos o afines. Nota : No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Minimo DIEZ (10) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	CUATRO (4) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
2	**Residente de Interventoría**	Ingeniero Civil o Arquitecto	N.A.	Minimo SEIS (6) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	DOS (2) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE

					CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
3	**Profesional HSEQ**	Ingeniero ambiental o forestal o especialista en gestión HSEQ	N.A.	Minimo CUATRO (4) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	DOS (2) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
4	**Topografo**	Ingeniero Topografico	N.A.	Minimo CUATRO (4) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	DOS (2) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS

5	**Profesional en el Area de Estructuras**	Ingeniero Civil	Postgrado en área en estructuras Nota : No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Minimo CUATRO (4) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	DOS (2) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
6	**Profesional Ambiental**	Ingeniero Ambiental	N.A.	Minimo CUATRO (4) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	DOS (2) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
7	**Profesional Hidraulico**	Profesional en Ingenieria Civil o Hidráulica	Postgrado en área hidráulica Nota : No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Minimo CUATRO (4) AÑOS, que se acreditará de la diferencia entre la fecha de cierre del presente proceso de contratación y la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.	DOS (2) AÑOS, maximo tres (3) contratos cuyo objeto este relacionado con la INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE

					CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán

reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá efectuar el seguimiento y control de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato que se encuentran a cargo del contratista de obra, los cuales se encuentran contenidos en los Apéndices y anexo técnico del Proceso de Licitación de Obra Pública, cuyo cabal cumplimiento deberá ser vigilado por el Interventor.

Será obligación de la interventoría, que el proponente que resulte adjudicatario, adelante todos los trámites y acciones necesarias para obtener las autorizaciones previas al inicio de obras o producto de estas, ante las diferentes Empresas de Servicios Públicos, para las instalaciones provisionales. En todo caso, se enuncian a continuación:

11.1 PREDIOS: El predio donde se ejecutarán las obras son de propiedad del municipio de Apulo, tal y como consta en el certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria No. 166-104630, con modo de adquisición de CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 18 de 2009 (Art 123 de la Ley 388 de 1997) - Resolucion Municipal del Despacho del Alcalde No. 135 del 18 de Junio de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE UN BIEN BALDÍO URBANO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997.

11.2. LICENCIAS: Para la ejecución del presente proyecto, se cuenta con Resolucion 006 del 04 de Marzo del 2025 - Licencia de Construcción en la Modalidad de Demolición Total y Obra Nueva.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Generales:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)- Resolución 0330 - 2017

Concretos:

- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 Producción de concreto.
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 Cemento Portland. Blanco.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón.

Vías:

- Cartilla de obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.
- Manual de señalización vial de Colombia – Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024.
- NTC 4109 Bordillos, cunetas y tope llantas de concreto.
- NTC 5145 Método de ensayo para determinar la resistencia a la abrasión de materiales para pisos y pavimentos, mediante arena y disco metálico.

Estructuras:

- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Lineamientos ambientales para diseño, construcción y seguimiento de proyectos de S.T.M. en Colombia (Departamento Nacional de Planeación) Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial – Banco Mundial.
- Guía de manejo ambiental –Departamento Administrativo del Medio Ambiente. Instituto de Desarrollo Urbano.

Urbanismo y espacio público:

- Planes de ordenamiento Territorial vigentes en los diferentes municipios del departamento de Córdoba.
- Código de Cobertura Vegetal – Decreto 0573 de la normativa Urbana (2003).
- Manual de accesibilidad al Medio Físico y al Transporte, Ministerio de Transporte, Universidad Nacional de Colombia.
- Espacio Público en los Planes de Ordenamiento territorial (Decreto 1504 de1998).
- Disposiciones Básicas sobre el transporte (Ley 105 de 1993).
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769, 2002).
- Manual de Diseño y Construcción de los componentes del Espacio Público. Universidad Pontificia Bolivariana ICPC, 2004.
- Cartilla de puentes peatonales del IDU.
- Decreto 1660, junio de 2003, Accesibilidad a los modos de transporte, Min. Transporte.
- NTC 4279 espacios Urbanos y Rurales. Vías de circulación peatonales planas.
- NTC 4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.

7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.

10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.

8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

b. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

c. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

d. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

e. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

f. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá consultar los anexos, documentos, guías, apéndices, y/o documentos similares publicados con el proceso de selección de obra pública y el presente Concurso de Méritos Abierto, como parte de la información a tener en cuenta para la estructuración y presentación de su oferta.

En constancia se firma en Apulo, en Agosto de 2026.

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

Elaboró	Ing. Johana Paola Casallas Rodríguez	Secretaria de Desarrollo Sostenible
Revisó	Paula Andrea Nieto Urquijo	Abogada Asesora Externo
Aprobó	Ing. Johana Paola Casallas Rodríguez	Secretaria de Desarrollo Sostenible